"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 368-2021-MPP/GM

Paita, 10 de setiembre del 2021.

VISTO: el expediente N° 00016-2021-MPP/GM, de fecha 26 de febrero del 2021, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **"PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N° 008-2021-MPP/GM, de fecha 26 de febrero del 2021, la Gerencia Municipal solicita la adquisición de los servicios de arreglo de (3) tres aires acondicionados, refacción y pintado de oficina y adecuación de ventanas laterales para el Despacho de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 179-2021-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 08 de julio del 2021, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Ficha Técnica de Servicios de: **"PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, por el monto de S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles), con precios al mes de julio del 2021, plazo de ejecución de 07 días calendario y modalidad de ejecución por administración indirecta.

Que, mediante Informe 0538-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 12 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y la Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **"PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, concluyendo y recomendando:

1. *Que, el presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y se desagrega de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				100.00
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS				100.00
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS	glb	1.00	100.00	100.00
02	ARQUITECTURA				2,824.69
02.01	PINTURAS				2,284.77
02.01.01	PINTURA SATINADA EN MUROS INTERIORES	m2	206.58	11.06	2,284.77
02.02	INSTALACIÓN DE CORTINAS				539.92
02.02.01	INSTALACIÓN DE CORTINAS	und	8.00	67.49	539.92

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187 /munidepaita www.munipaita.gob.pe

Paita
Juntos gobernamos mejor

03	OTROS				714.21
03.01	ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO				714.21
03.01.01	ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO	und	3.00	150.00	450.00
03.01.02	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE	und	3.00	88.07	264.21
	COSTO DIRECTO				S/. 4,815.90
	GASTOS GENERALES (10%)				363.89
	UTILIDAD (10%)				363.89
	SUB TOTAL				S/. 5,545.68
	IGV (18%)				786.00
	TOTAL DE PRESUPUESTO				S/. 5,152.68

2. *Que, alcanza la Ficha Técnica de Servicios de "PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", donde el costo asciende a S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles) donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, cuyo servicio será bajo la modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y un plazo de ejecución de 07 días calendario.*

3. *Que, solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica de Servicios de: "PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA", donde el costo asciende a S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles), que dicho monto este coberturado en el RUBRO: 18 CANON y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.*

Que, según Proveído N° 1081-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 26 de agosto del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal, **Certificación Presupuestal** por la suma de **S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles)**, por concepto de Ficha Técnica de Servicios de: **"PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, a través de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001057. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestos por la norma legal vigente.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 09 de setiembre del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, se apruebe ficha técnica.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de Servicios de: **"PINTADO, REFACCIÓN Y ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA"**, por el monto de **S/. 5,152.68 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 68/100 Soles)**, donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, cuyo servicio será bajo la modalidad de Ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y un plazo de ejecución de 07 días calendario, de conformidad a la Nota

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001057, emitida por la Subgerencia de Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Marco Tulio Gonzales Atoche
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA V°B° GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Paita
Juntos gobernamos mejor